

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 080-MO-GADPO-2021

La Ing. Magali Margoth Orellana Marquinez, PREFECTA DE LA PROVINCIA DE ORELLANA.

CONSIDERANDO:

Que, El artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en concordancia con lo establecido en el artículo 25 de su Reglamento, dispone que las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación anual de la institución, plan que será publicado obligatoriamente en la página web de la entidad contratante y el portal de COMPRAS PÚBLICAS.

Que, En el párrafo segundo del artículo 25 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Compras Públicas indica "...El plan anual de contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal de www.compraspublicas.gob.ec"; Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado".

Que: El Coordinador General Administrativo del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, mediante Memorando No. 038-CGA-HG-VM-2021, de fecha 22 de febrero de 2021, (**CONSEDOC N°54602**) solicita a la Coordinación General de Compras Públicas que a quien corresponda realice verificación de catálogo electrónico para la: **ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA EL MÓVIL 10 DE LA JEFATURA DE BODEGA, DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA.**

Que, mediante memorando N° 021-CGCP-PPFF-2021 de fecha 26 de febrero de 2021, suscrito por la Coordinadora General de Compras Públicas, solicita se remita la certificación de fondos al Coordinador General Financiero (E.), de acuerdo al Informe de Verificación de Catálogo No. 020-JMQ-JCPBS-2021 de fecha 25 de febrero de 2021, para la: **ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA EL MÓVIL 10 DE LA JEFATURA DE BODEGA, DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA.**

Que, Mediante certificación presupuestaria CO – 397 de fecha 02 de marzo de 2021, el Coordinador Financiero, aprueba la certificación presupuestaria para la: **ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA EL MÓVIL 10 DE LA JEFATURA DE BODEGA, DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA.**

Que, mediante Memorando No. 051-CGA-HG-VM-2021, de fecha 09 de marzo de 2021, el Coordinador General Administrativo solicita a quien corresponda realizar reforma al PAC 2021 para la: **ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA EL MÓVIL 10 DE LA JEFATURA DE BODEGA, DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA.**

Que: La Coordinación General de Compras Públicas del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, verifico que la presente contratación no se encuentra considera dentro del PAC, conforme al anexo se permite reformar; que fue publicado hasta el 15 de enero de 2021, en consecuencia nos permitimos reformar al PAC 2021. En uso de las atribuciones que le confiere la Ley, **RESUELVE:**

1.- Reformar el Plan Anual de Contratación 2021 del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, donde se deberá realizar de acuerdo al siguiente detalle:

INCLUIR PAC 2021

AÑO	PARTIDA PRESUPUESTARIA CUENTA CONTABLE	CÓDIGO CATEGORÍA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA Bien, obras, servicio o consultoría	DETALLE DEL PRODUCTO Descripción de la contratación	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD metro, litro etc	COSTO UNITARIO Dólares	CUATRIMESTRE 1	CUATRIMESTRE 2	CUATRIMESTRE 3	TIPO DE PRODUCTO normalizado no normalizado	PROCEDIMIENTO SUGERIDO	TIPO DE RÉGIMEN común, especial	TIPO DE PRESUPUESTO	TOTAL
2021	01.00.002.001.00.00.5.53.0 8.13.000.001.0000.0000.00. 00.00.00	36111002115	BIEN	LLANTAS	1	UNIDAD	669,64	S			NORMALIZADO	CATALOGO ELECTRONICO	COMUN	GASTO CORRIENTE	669,64

063 731 760 / 063 731 761

Av. 9 de Octubre entre Dayuma y César Andy

prefectura@gporellana.gob.ec

gporellana.gob.ec

2.- Dispongo a la Coordinación General de Compras Públicas reformar el PAC en el Portal www.compraspublicas.gob.ec, de conformidad con la presente Resolución Administrativa.

El Coca, 10 de marzo de 2021.

Ing. Magali Margoth Orellana Marquinez
PREFECTA DE LA PROVINCIA DE ORELLANA

Anexo:	23 hojas
Consedoc:	54602 - int
Elaborado por:	Marithza Medina

